



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Octubre de 2010

835/10

Expte. N° 14.339/10

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Marianela Ibarra Afranllie, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el 15 al 25 de noviembre de 2010, por razones particulares; teniendo en cuenta que dicho pedido cuenta con el visto bueno del docente responsable de la cátedra en donde se desempeña; atento que el presente caso se encuadra en el Art. 15, inc. c) de la Res. N 343/83, referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar, licencia sin goce de haberes a la Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura Economía y Administración de Obras II de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 15 al 25 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Felipe BIELLA, Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA